

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
PRESENTE:**

El que suscribe **MTRO. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 10, 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1 y 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 3, fracción XV, 5, 7, 119, 120, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO  
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de un Juez Municipal de manejo provisional; con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- En sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de noviembre del año 2024, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el punto acuerdo **PA/024/2024-2027**, el cual a la letra dice:

*"Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 66, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; el Ayuntamiento Constitucional del*

*Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el nombramiento de Juezas y Jueces Municipales, a las personas siguientes:*

- 1.- Angélica Eunice Fajardo Márquez.*
- 2- Gustavo Collazo Garza*
- 3.- Bayron Yahel Zavala Ávila.*
- 4.- José Antonio Hernández Márquez.*
- 5.- María Raquel Villagrana García.*

*SEGUNDO. - En consecuencia, se faculta al Presidente Municipal, para que realice la toma de protesta a las Juezas y los Jueces Municipales, designados por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

*TERCERO - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zuniga. Jalisco, aprueba e instruye a la Oficialía Mayor, a realizar los nombramientos de las Juezas y Jueces Municipales a las personas mencionadas en el resolutivo primero."*

II. Con fecha del 4 de junio del año 2025 la ciudadana María Raquel Villagrana García firmo su renuncia voluntaria. Cabe mencionar que quién ocupará dicho cargo de Juez Municipal adscrito a la Dirección de Justicia Cívica de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco será el ciudadano Martín Flores Ortiz de manera provisional e indefinida.

III.- Finalmente la LCP. Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora de Finanzas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, emitió la respectiva viabilidad financiera de la presente iniciativa, la cual fue recibida mediante oficio DF/286/2025 de fecha de 16 de julio del 2025, donde nos informa de la renuncia voluntaria de la ciudadana María Raquel Villagrana García quien tenía el puesto de Juez Municipal adscrita a la Dirección de Justicia Cívica de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco es financieramente viable.

IV.- Por los fundamentos y motivos expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión y en su caso, aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la renuncia voluntaria de la ciudadana María Raquel Villagrana García, puesto de Juez Municipal adscrito a la Dirección de Justicia Cívica del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación del ciudadano Martín Flores Ortiz como juez municipal de carácter de provisional adscrito a la Dirección de Justicia Cívica de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**TERCERO.-** En consecuencia, se faculta al Presidente Municipal para que realice la toma de protesta al ciudadano Martín Flores Ortiz como juez municipal de carácter de provisional por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Oficialía Mayor Administrativa a realizar los trámites necesarios para cumplir con el resolutive segundo.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

### ATENTAMENTE

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 16 de julio del año 2025**

**"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO."**



**MTRO. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**  
**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**